

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Subdirección de Recursos Humanos Del 01 de Julio de 2021 al 31 de Mayo de 2022 CAI 00022

GUATEMALA, 04 de Octubre de 2022



Guatemala, 04 de Octubre de 2022

Licenciado:
Alex Waldemar Cal Cal
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-011-2022, emitido con fecha 26-09-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 
Francisco Ezequiel Gomez Lancerio
Supervisor

Lic. Francisco Ezequiel Gómez Lancerio
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social
-FODES-



F. 
Margarito De Jesus Soberanis Galvez
Auditor, Coordinador

Lic. Margarito de Jesús Soberanis Gálvez
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 3439

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales

1.2 VISIÓN

Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Constitución Política de la República de Guatemala.

Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Controlaría General de Cuentas y sus Reformas, Decreto No. 13-2013 de fecha 11 de noviembre de 2013.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Controlaría General de Cuentas.

Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 22 de octubre de 2008, Ley de Acceso a la Información Pública.

Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento según Acuerdo Gubernativo No. 540-2013.

Acuerdo Número A-070-2021 de la Controlaría General de Cuentas, de fecha 28 de octubre de 2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Acuerdo Número A-062-2021 de la Controlaría General de Cuentas, de fecha 12 de octubre de 2021, que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).



Acuerdo A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 13 de julio de 2021, que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG.

Acuerdo Ministerial No. 236-2013 de fecha 13 de junio de 2013, Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social - FODES- como Unidad Especial de Ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social.

Acuerdo Ministerial No. DS-56-2016 de fecha 18 de octubre de 2016, Reforma al Acuerdo Ministerial No. 236-2013 de fecha 13 de junio de 2013, Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como Unidad Especial de Ejecución.

Acuerdo Ministerial DS-48-2015 de fecha 23 de abril de 2015, Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social - FODES- como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social.

Acuerdo Ministerial No. DS-51-2016 de fecha 23 de septiembre de 2016, Aprobación de "Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Subdirección de Recursos Humanos del Fondo de Desarrollo Social -FODES-". (Segunda versión).

Nombramiento(s)
No. 011-2022-5

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable al proceso.



4.2 ESPECÍFICOS

Verificar si los procedimientos de control implementados, brindan seguridad razonable, para que la Subdirección de Recursos Humanos alcance sus objetivos y resultados operacionales.

Verificar el cumplimiento de la normativa interna y legislación aplicable al proceso de contratación de servidores públicos y prestadores de servicios, mediante la revisión selectiva de expedientes de personal contratado con cargo a los renglones presupuestarios 021, 022 y 029.

5. ALCANCE

Se revisó una muestra selectiva de expedientes de personal contratado con cargo a los renglones presupuestario 021 "Personal Supernumerario", 022 "Personal por Contrato" y 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", por el período comprendido del 01 de julio de 2021 al 31 de mayo de 2022.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Expedientes de personal 021 022 y 029	558	NO		85

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante el proceso de la auditoría realizada, no hubo limitaciones en el alcance.

6. ESTRATEGIAS

Mantener líneas de comunicación constante y efectiva con el Subdirector de Recursos Humanos, personal profesional y técnico que conforman la Subdirección de Recursos Humanos del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.

Emitir Notas de Auditorías preventivas para aquellos casos que, por su naturaleza, sea necesario tomar medidas, acciones a corto plazo con base a las recomendaciones emitidas.

Velar por el cumplimiento del marco jurídico en aras de la gestión por resultados, calidad del gasto y la transparencia en las operaciones, a efecto de promover la economía, eficiencia y eficacia como parte de las buenas prácticas.

Realizar y programar reuniones de trabajo con el Subdirector y Personal de la Subdirección de Recursos Humanos, con el fin de definir y aplicar criterios para la evaluación y análisis de la información y documentación, y/o la discusión de posibles inconsistencias determinadas durante la ejecución del trabajo de auditoría.



Verificar el cumplimiento del "Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Subdirección de Recursos Humanos del Fondo de Desarrollo Social - FODES- ", específicamente en los procesos de selección y contratación del personal con cargo a los renglones presupuestarios 021, 022 y 029.

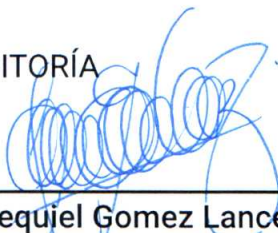
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Derivado de la evaluación del control interno implementado en la Subdirección de Recursos Humanos, así como de la revisión y análisis de la información y documentación que conforma los expedientes de personal contratado con cargo a los renglones presupuestarios 021 Personal Supernumerario; 022 Personal por Contrato y 029 Otras remuneraciones de personal temporal, con base a la planificación, objetivos y alcance de la presente auditoria de cumplimiento; la Unidad de Auditoría Interna concluye en lo siguiente: Que el control interno implementado, así como la documentación que conforma los expedientes verificados, son razonables y confiables, toda vez que se estableció que los procesos fueron realizados de conformidad con leyes y normativa interna vigente.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.  Francisco Ezequiel Gomez Lancerio Supervisor Lic. Francisco Ezequiel Gomez Lancerio Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna Fondo de Desarrollo Social -FODES-	F.  Margarito De Jesus Soberanis Galvez Auditor, Coordinador Lic. Margarito de Jesús Soberanis Gálvez Contador Público y Auditor Colegiado No. 3439
--	--

ANEXO

No se incluyen anexos.

